

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.016

RETIRO, 18 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 244 del 17/06/2013 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Asistente Social Grado 11°	18/06/2013 10:30 a 15:00 hrs.	A Talca, asistencia a selección proyectos Autogestionados y fondos ejecutores intermedios SENAMA 2013.-	01 viático parcial \$18.178.- Fdos. a disposición \$ 5.000.- Total: \$ 23.178.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Srta. **Marcia Lara Pacheco** por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

CÉSAR LARRANAGA CORTIÑEZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/ep